

Resolución número 1229. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 17:37 horas del 22 de diciembre de 2023.

RESULTANDO

Que el día 21 de diciembre de 2023, el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, en su condición de Secretario propietario del partido Liberación Nacional, solicitó autorización para celebrar las actividades que se dirán:

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
2245	desfile	San José	Aserri	Salitrillos	Salitrillos	El recorrido inicia en la última para de buses a Salitrillos, frente al depósito de materiales de Inpremec bajando sobre calle principal, hasta llegar a la Gran Hacienda Salitrillos, tomando a mano izquierda e ingresando y luego saliendo de la Urbanización Reina de los Ángeles, seguimos sobre calle principal hasta llegar a las prestaciones del 70, en la intersección se toma a mano izquierda subiendo sobre Barrio San Isidro hasta finalizar en el abastecedor San Isidro.	14/01/2024	16:00 a 19:00
2246	desfile	San José	Aserri	Salitrillos	Santa Teresita	El recorrido inicia frente a la tamalera La Flor, manteniéndose a mano izquierda, hasta llegar al costado del St Center. Siguiendo hasta el Abastecedor Santa Marta, tomando en ese cruce a mano izquierda ingresando a la urbanización Santa Elena, recorriendo sus calles para luego ingresar a mano derecha a la Urbanización Sor María Romero, finalizando el recorrido frente al Minisupe y Licorera Los Chares.	13/01/2024	16:00 a 19:00
2247	desfile	San José	Aserri	Aserri	Aserri	El recorrido inicia frente al abastecedor Camacho, llegamos al cruce a mano izquierda, hasta llegar al comercio Kindom Outlet, ingresamos a mano izquierda en el Barrio La Florida, saliendo hasta el Barrio San Luis, detrás del antiguo Skate Park, nos mantenemos sobre mano izquierda hasta el Residencial Girasol, ingresando a mano derecha a la Urbanización la Piamonye, pasando por sus calles, subiendo por el Super el Buen Precio, siguiendo a mano derecha hasta llegar al Mini Super Mana, en este cruce seguimos sobre mano izquierda, subiendo sobre Barrio el Socorro, finalizando frente al Club de Leones de Aserri	12/01/2024	17:00 a 19:30
2248	desfile	Alajuela	Sarchí	Sarchí Norte	Sarchí Norte	Se inicia frente a BullÑs Gym en calle Colegio y se dirige a la ruta Nacional 118, girando a la izquierda con dirección a Av. Central 118, luego se gira a la derecha con dirección a calle 7 pasando por el Almacén Sarchí, luego se dirige a la izquierda pasando frente al Templo Católico Sarchí Norte en Av. 1, se gira a la izquierda sobre calle 5 pasando por Pizzeria el Parque, se gira a la derecha sobre ruta nacional 118 y se avanza 110m norte hasta el cruce con calle 1 (cruce frente al ICE de Sarchí Norte), de ahí se avanza 100m nor-este pasando por el Pali, se gira a la izquierda con dirección a Av 1, pasando a un costado del INA, luego se gira a la izquierda con dirección a Calle Central pasando por el estudio Fotográfico Carolina González, hasta llegar a la ruta Nacional 118, de ahí se gira a la derecha con dirección a Av. Central y se avanza 90m norte pasando por el Banco Nacional, para finalizar se gira a la derecha con dirección a Calle 2 finalizando a un costado nor- este del Súper Coopro.	13/01/2024	13:30 a 15:30

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
2249	piquete	Heredia	Belén	San Antonio	San Antonio	Ruta 111 avenida central 25 mts antes de llegar a esquina calle 150 San Antonio Centro contiguo Ópticas Visión y Panadería Guima	13/01/2024	13:00 a 15:00
2251	desfile	Heredia	Central	Ulloa	La Aurora (parte sur)	Inicia en la rotonda de la Urb. San Francisco, baja hasta la intersección con lmas de Ulloa, dobla a mano izquierda 100 mts al este, luego dobla a la izquierda para tomar a Garibaldi, camina 300 mts y dobla a la derecha camina 100 metros y se devuelve, hasta Salir de nuevo 300 mts al sur a la calle principal de la Ciudadela lmas de Ulloa, dobla a la izquierda y sube hasta la escuela, dobla a la derecha para irse por detrás del centro educativo y dobla en la primer entrada a la derecha y luego toma a mano izquierda para bajar la cuesta e ingresar a la Urb la Cumbre, camina 150 mts al sur y dobla a mano derecha 50 mts, luego a mano derecha baja 250 mts y dobla a mano izquierda 75 mts y dobla a mano izquierda para subir 250 mts y entra a mano izquierda finaliza en la casa de lili (50 mts de la esquina) frente a la alameda.	11/01/2024	19:00 a 21:00
2263	piquete	Cartago	El Guarco	El Tejar	El Tejar	Parque de El Tejar, costado suroeste. Sobre avenida No. 50	13/01/2024	08:30 a 12:30
2265	piquete	Alajuela	Atenas	Jesús	Sabana Larga	Frente al Maxi Pali de Atenas ubicado en Sabana Larga	14/01/2024	10:00 a 11:00
2267	piquete	Alajuela	Atenas	Mercedes	Mercedes	Frente a la Iglesia de Barrio Mercedes.	14/01/2024	15:00 a 16:00
2268	desfile	Alajuela	Atenas	Atenas	Atenas	Salida de las piscinas de Coca en el Invu, 200 mts norte, 100 mts sur, 100 mts este, 100 norte, 100 oeste, 300 mts norte hacia el Mercado Central de Atenas, y se le da la vuelta al cuadrante de mercado. Con cimarrona y mascaradas.	14/01/2024	10:00 a 11:30

(Tomado textualmente del original).

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política, se reconoce el derecho de reunirse pacíficamente para fines lícitos, incluyendo los de naturaleza política, siendo que aquellas reuniones que se celebren en sitios públicos “serán reglamentadas por la ley”.

II. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 4 del decreto número 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, denominado [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, normativa que le da contenido reglamentario a las normas generales del Código Electoral en esta materia, las solicitudes de permiso podrán ser presentadas ante el encargado del correspondiente programa electoral desde un mes antes a la fecha de la convocatoria a la elección que corresponda, **y al menos con doce días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la actividad**. Este último plazo contado a partir del día hábil siguiente de la presentación o envío de la solicitud, quedando excluido del cómputo de este el día de la actividad. Las solicitudes que se presenten fuera de dichos plazos serán rechazadas de plano.

III. Que las solicitudes presentadas por el partido interesado para realizar las actividades arriba indicadas no se ajustan a las condiciones mínimas de tiempo prescritas por la norma reglamentaria indicada en el segundo considerando aquí visible, y por ello esta unidad resolutoria se ve compelida a rechazarlas de plano. Siendo que todas estas solicitudes se refieren a un mismo partido político y a la misma circunscripción territorial, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutorio para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de

los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas.

POR TANTO

De conformidad con las razones de hecho y de Derecho, y citas legales, se rechazan de plano las solicitudes presentadas bajo los consecutivos números 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2251, 2263, 2265, 2267 y 2268, en razón de la extemporaneidad de las mismas. Se le hace saber al interesado que contra esta resolución procede el recurso de revocatoria y apelación ante el Tribunal Supremo de Elecciones, debiendo interponerlos dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la presente y ante este mismo Programa Electoral, el cual se pronunciará sobre su admisibilidad. Siendo que todas estas solicitudes se refieren a un mismo partido político y a la misma circunscripción territorial, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutorio para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



MMO